



ASOCIACION DE SCOUTS DE MEXICO, A.C.
PROVINCIA PUEBLA
CONSEJO DE PROVINCIA



RECONOCIMIENTO PROVINCIAL AL MÉRITO 2010

El Consejo de Provincia, preocupado por reconocer el interés y esfuerzo que los Grupos de la Provincia Puebla hacen para lograr un proceso y desarrollo continuo para que un mayor número de muchachos se beneficie de un Programa Scout de mejor calidad que realmente culmine en la formación de mejores mujeres y hombres para nuestra comunidad, continúa con el “*Reconocimiento Provincial al Mérito*” y lanza la **convocatoria 2010** bajo las bases y requisitos contenidos en el presente documento.

Los Grupos que reúnan la puntuación establecida según se describe más adelante, recibirán del Consejo de Provincia en la Asamblea Informativa Reglamentaria Anual el *Reconocimiento Provincial al Mérito* de acuerdo a las siguientes:

BASES

- a) Podrán participar en el esquema del *Reconocimiento Provincial al Mérito* exclusivamente todos los Grupos Scouts de la Provincia Puebla de la Asociación de Scouts de México, A.C. reconocidos según reglamento y demás ordenamientos vigentes, y que cumplan con todas las condiciones siguientes (requisitos básicos obligatorios):
 - I. Registro vigente en REGNAL desde Octubre 2009.
 - II. Que por lo menos al cierre de Agosto, Septiembre y Octubre de 2010 sea Grupo Certificado.
 - III. Que demuestren crecimiento en membresía al corte de Octubre 2010 vs Octubre 2009.
 - IV. Que no superen el 40% de rotación de membresía al corte de Octubre 2010 vs Octubre 2009.
- b) El reconocimiento se obtendrá por la acumulación de puntos que logre cada Grupo Scout en las áreas elegidas por el Consejo de Provincia a partir de los objetivos anuales genéricos y particulares de cada Gpo. con los cuales se evalúa el desempeño de cada uno y su respectivo Consejo, y que son discutidos en el Consejo del Distrito correspondiente.
- c) Los Grupos Scouts podrán obtener el *Reconocimiento Provincial al Mérito* en las siguientes modalidades:
 - I. En **PRIMER GRADO CON MENCION HONORIFICA** al reunir la puntuación mínima en todas las áreas (la señalada como ideal para el 3er. Grado), alcanzar un

mínimo acumulado total de 143 puntos, y cumplir con todos sus objetivos anuales.

- II. En **PRIMER GRADO** al reunir la puntuación mínima en todas las áreas y alcanzar un mínimo acumulado total de 129 puntos.
- III. En **SEGUNDO GRADO** al alcanzar un mínimo acumulado total de 115 puntos y no alcanzar lo suficiente para obtenerlo en 1er. Grado.
- IV. En **TERCER GRADO** al alcanzar un mínimo acumulado total de 86 puntos y no alcanzar un mínimo acumulado total de puntos suficiente como para obtenerlo en otro grado.

- d) Dado que los Grupos Scouts estarán compitiendo contra un estándar (contra sus propios objetivos anuales) el que un Grupo alcance el reconocimiento en alguna de las modalidades no excluye a los demás de ganarlo en el mismo grado, de esta suerte todos los Grupos pueden ganar el reconocimiento en cualquier grado y de igual manera cualquier modalidad se puede declarar desierta si no hay Grupos que cubran los requisitos necesarios.
- e) El periodo en el que los Grupos podrán acumular puntos será durante el año operativo de Provincia 2009 – 2010 (de Noviembre del 2009 a Octubre de 2010).
- f) La evaluación de los puntos que se vayan obteniendo será monitoreada y finalmente avalada con el apoyo de las diferentes Comisiones de Provincia (Formación de Recursos Adultos, Programa Educativo, Operación, etc.). En la Asamblea Informativa Reglamentaria Anual el PP (o quien él designe) dará el informe de los puntos obtenidos y qué Grupos obtendrán el RPM.
- g) Los Grupos deberán apoyarse en sus correspondientes Comisionados de Distrito y eventualmente en los Comisionados del Comité de Provincia para monitorear y clarificar en su momento cualquier duda que surja durante el transcurso del año respecto a los puntos obtenidos, al igual que para el planteamiento y ejecución de las acciones que sean necesarias para que el Grupo pueda aspirar al RPM. El monitoreo y la acumulación de puntos terminan al corte del 31 de Octubre de 2010, sin prórrogas.
- h) La información que surge de los reportes de Grupos a Distritos, se deberá presentar mensualmente dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del mes correspondiente, de no hacerlo se considerará como acciones no cumplidas y no sumará los puntos correspondientes a ese periodo. Como efecto obvio, en los casos de puntos que se generan por promedios anuales (o sea del acumulado de los 12 meses) será afectado a la baja porque se registrarán meses en "0".
- i) La información correspondiente a Octubre, como excepción respecto al párrafo anterior, deberá ser presentada al administrador del monitoreo provincial a más tardar en el transcurso de los siguientes 15 días naturales posteriores al cierre (es decir el **15 de Noviembre de 2010**) para que sea tomada en cuenta, de lo contrario no se podrán considerar dichas acciones para puntuación, esto debido a que no quedaría tiempo suficiente para revisar el reporte antes de la Asamblea Reglamentaria Anual Informativa de Provincia.
- j) El Presidente de Provincia, o quien él designe, a través de la estructura de apoyo provincial (Comité de Provincia y Comisionados de Distrito) se encargará de supervisar y apoyar las acciones para el monitoreo y cumplimiento de los objetivos genéricos y de los de cada Grupo en su plan anual y así entregar los reconocimientos correspondientes.

CRITERIOS DE PUNTUACION

Tomando en consideración que es importante enfocar el trabajo de los Consejos de Grupo hacia las acciones de crecimiento y calidad (resultados) mediante la estrategia de APO y Pensamiento Estratégico, se tomará en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos anuales por Grupo (tomados de los Planes Anuales de Trabajo de los Grupos, Distritos y Provincia) en tres áreas estratégicas:

I – OPERACIÓN

1. Membresía con registro vigente (porcentaje de crecimiento vs. Octubre del 2009).
2. Rotación de membresía vs. Octubre del 2009.
3. Estado de Certificación de Grupo de Noviembre del 2009 a Octubre del 2010 y obtención del “Reconocimiento de Grupo Certificado 2010”.
4. Entrega en tiempo y forma del Plan de Grupo en el formato vigente y cumplimiento de los objetivos propuestos en el mismo.
5. Asistencia promedio del JG a las reuniones del Consejo de Distrito y de la Comisión de Operación.
6. Entrega en tiempo y forma de acuerdos de Consejos de Grupo al Distrito.

II – PROGRAMA EDUCATIVO SCOUT

7. Etapas de Enlace realizadas y finalizadas.
8. Asistencia promedio de los muchachos a actividades del propio Grupo.
9. Vida al aire libre y de convivencia con la Naturaleza.
10. Insignias de Progresión e IDOs otorgadas a los(las) muchachos(as).
11. Asistencia promedio de un representante del Gpo. a las reuniones de las Subcomisiones de Programa.
12. Evaluación de la Vivencia de Valores.
13. Porcentaje de participación en las actividades oficiales organizadas por las Subcomisiones de Programa Educativo de Provincia (promedio de las cuatro Secciones en cada Grupo).
14. Porcentaje de participación en las actividades oficiales organizadas por los Distritos (promedio de las cuatro Secciones en cada Grupo).

III – RECURSOS ADULTOS

15. Formación de Recursos Adultos (voluntariado).
16. Captación de Recursos Adultos Voluntarios (Escuela de Scouters –Clan–).
17. Conformación del equipo de Adultos Voluntarios a cargo del Grupo.

OBTENCION DE PUNTOS

(Cada criterio de evaluación señala el mínimo de puntos a obtener que garantizarían que el Grupo Scout podría alcanzar por lo menos el RPM en 3er. Grado, y que además son requisito para la obtención del RPM en 1er. Grado o en 1er. Grado con Mención Honorífica)

I – OPERACIÓN

1 – Crecimiento en membresía con registro vigente (se mide comparando el corte del 31 de Octubre 2010 vs. el corte de Octubre de 2009, en este criterio es condicional obtener por lo menos 1 punto para calificar para el RPM): *Puntos mínimo a aportar para 3er. Grado (ideal) = 2 puntos.*

- Si logró crecimiento, cualquiera que sea, y éste es menor a 10% = **1 punto.**
- Si logró un crecimiento mínimo del 10% = **2 puntos.**
- Si logró un crecimiento mínimo del 20% = **3 puntos.**
- Si logró un crecimiento mínimo del 30% = **4 puntos.**

- Si logró su objetivo anual de crecimiento (según tabla de objetivos anuales de crecimiento por Grupo y Distrito) = **2 puntos extras**.
- Si superó su objetivo anual de crecimiento = **1 punto extra** por cada 5 puntos porcentuales (pp) de crecimiento arriba del objetivo, hasta un máximo de 10 puntos extras).

2 – Rotación de membresía con registro vigente (se mide comparando el corte del 31 de Octubre de 2010 vs. el corte de Octubre de 2009, en este criterio es condicional obtener por lo menos 1 punto para calificar para el RPM*): *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 2 puntos.*

- Si la rotación anual total Grupo no fue mayor al 40%* = **1 punto**.
- Si la rotación anual total Grupo no fue mayor al 30% (objetivo anual) = **2 puntos**.
- Si la rotación anual total Grupo no fue mayor al 20% = **4 puntos**.
- Si la rotación anual total Grupo no fue mayor al 15% = **6 puntos**.
- Si la rotación anual total Grupo no fue mayor al 10% = **8 puntos**.
- Se restará **1 punto por cada 10pp** (10%) de miembros con registro vigente en Octubre de 2009 que no hayan renovado su registro 2010 en tiempo y forma (es decir, hayan pagado como “nuevo ingreso” en lugar de “reingreso”).

* Para efecto exclusivo de cálculo del porcentaje de rotación y en consecuencia cubrir el requisito como criterio condicional obligatorio, por cada reconocimiento otorgado a muchachos por permanencia y dedicación en el Movimiento: Diploma o Medalla de Perseverancia, Diploma o Medalla de Desempeño, o Diploma o Medalla de Excelencia, se “bonificarán” 5 puntos porcentuales de rotación (esto no afecta los puntos obtenidos ni a favor ni en contra). Demostrable mediante el(los) certificado(s) correspondiente(s) con fecha dentro del periodo operativo 2009 – 2010.

3 – Estado de Certificación de Grupo (se mide con cada mes que el Grupo se mantuvo certificado durante el año operativo, según los criterios reglamentarios de mínimos técnicos vigentes y la información que arroje REGNAL, en este criterio es condicional obtener por lo menos 3 puntos correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del periodo operativo para calificar para el RPM): *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 4 puntos.*

- Se otorga **1 punto** por cada mes durante el año de operación (Noviembre 2009 a Octubre 2010) en que el Grupo haya cerrado como certificado.
- Si el Gpo. obtiene el reconocimiento de Grupo Certificado 2010 por parte de la CEN antes del corte al mes de Octubre (demostrable mediante el documento respectivo) = **6 puntos extras**.
- Si el Gpo. se mantuvo certificado permanentemente TODO el año = **3 puntos extras**.
- Si el Gpo. se mantuvo certificado permanentemente por lo menos desde el 2º trimestre del año operativo (es decir, a partir de Febrero) = **2 puntos extras**.
- Si el Gpo. se mantuvo certificado permanentemente por lo menos desde el 3er. trimestre del año operativo (es decir, a partir de Mayo) = **1 punto extra**.

4 – Entrega en tiempo y forma del Plan de Grupo 2010. *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 6 puntos:*

- Se otorgan **10 puntos** por la entrega del Plan de Grupo 2010 en tiempo y forma de acuerdo a los lineamientos de la CNO y la COP.
- Se otorgan **5 puntos** por la entrega del Plan de Grupo en forma pero fuera de tiempo de acuerdo a los lineamientos de la CNO y la COP.
- Se otorga **1 punto por cada 10pp** (10%) de objetivos (validados por el Comisionado de Operación y el respectivo Comisionado de Distrito) alcanzados de su Plan de Grupo.

5 – Asistencia promedio del JG a las reuniones del Consejo de Distrito y de la Comisión de Operación (se evalúa con el porcentaje de asistencia del JG a las reuniones del Consejo de Distrito y de la COP, dentro del año operativo). *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 7 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada 10pp** (10%) de asistencia promedio del JG a las reuniones del Consejo de Distrito mensuales y de la Comisión de Operación.

6 - Entrega en tiempo y forma de acuerdos de Consejos de Grupo al Distrito (se evalúa por los listados oficiales de acuerdos numerados, de acuerdo a Ordenamiento, generados por el Consejo de Grupo y entregados en tiempo y forma al Consejo de Distrito). *Puntos mínimos a aportar para 3er. grado (ideal) = 6 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada mes** en el que el Jefe de Grupo entregue la relación de acuerdos, numerados y en orden, de su Consejo de Grupo. Máxima puntuación posible = 12 puntos.

II – PROGRAMA EDUCATIVO SCOUT

7 – Etapas de enlace iniciadas y finalizadas (se evalúa de acuerdo a los reportes de Programa que los Grupos entregan en las reuniones de Consejos de Distrito de cada mes, con el aval mediante supervisión del Comisionado de Distrito y el apoyo del Comisionado de Programa Educativo de Provincia). *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 5 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada 10pp (10%) de etapas de enlace iniciadas y finalizadas exitosamente** (es decir, que el muchacho aparezca en REGNAL con registro vigente al corte de Octubre de 2010 y en la Sección correspondiente) de Manadas, Tropas y Comunidades (considerando muchachos con registro vigente en REGNAL a través del periodo desde Noviembre 2009 y hasta el cierre de Octubre de 2010 que cumplen la edad reglamentaria para cambiar de Sección).

8 – Asistencia promedio de los muchachos a actividades del propio Grupo (se evalúa de acuerdo a los reportes de Asistencia que los Grupos entregan en las reuniones de Consejos de Distrito de cada mes, mediante el documento oficial con tabla de reporte de asistencia, de los meses del año operativo, y con el aval mediante supervisión del Comisionado de Distrito y el apoyo de otros Comisionados y/o Subcomisionados). *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 7 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada 10pp** (10%) de asistencia promedio anual de muchachos a actividades del propio Grupo.

9 – Vida al aire libre y de convivencia con la Naturaleza (se evalúa de acuerdo a los reportes de Programa que los Grupos entregan en las reuniones de Consejos de Distrito de cada mes, usando la herramienta de cálculo de noches de campamento por muchacho, con el aval mediante supervisión del Comisionado de Distrito y el apoyo del Comisionado y/o Subcomisionados de Programa Educativo de Provincia). *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 4 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada 2 noches** (promedio anual por muchacho) de vivencia de los muchachos en campo.

10 – Insignias de Progresión otorgadas a los muchachos (se evalúa de acuerdo a los reportes de Programa que los Grupos entregan en las reuniones de Consejos de Distrito de cada mes y al que entrega la CPEP al Cjo. de Provincia, con el aval mediante supervisión del Comisionado de Distrito y el apoyo del Comisionado y/o Subcomisionados de Programa Educativo de Provincia). *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 7 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada 10pp** (10%) de muchachos con IPs otorgadas y que por lo tanto están avanzando en su Plan de Progresión Personal.

- Por cada Sección cuyo(s) Scouter(s) demuestren tener el archivo de Progresión actualizado de cada muchacho a su cargo = **1 punto extra**. Para este caso el CPEP entregará la relación de Scouters que hayan demostrado este punto al corte del mes de Octubre.
- Por cada IDO entregada en el año operativo = **1 punto extra**. Demostrable mediante el certificado correspondiente con fecha dentro del año operativo o mediante el aval del CPEP.

11 - Asistencia promedio a las reuniones de las Subcomisiones de Programa (se evalúa con el porcentaje de asistencia de los Scouters o sus representantes a las reuniones agendadas de las Subcomisiones de Programa, de acuerdo al reporte mensual del Comisionado de Programa al Consejo de Provincia). *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 7 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada 10pp** (10%) de asistencia promedio anual de los Scouters o sus representantes a las reuniones de las Subcomisiones de Programa agendadas en el calendario anual y que se encuentran dentro del periodo operativo.

12 – Evaluación de la “Vivencia de Valores” (se evalúa con la aplicación de una encuesta de valores proporcionada por el Comité de Provincia en dos ocasiones en el año): *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 2 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada encuesta** aplicada exitosamente, de acuerdo a las indicaciones y al número mínimo de muchachos según la membresía del Grupo.
- Se otorga **1 punto extra por cada acción específica** generada y ejecutada efectivamente como consecuencia del resultado de las encuestas (informe completo entregado al Comisionado de Distrito correspondiente, con el razonamiento y resultados respectivos, hasta un máximo de 10 puntos extras).

13 – Participación en las actividades oficiales organizadas por la Subcomisión de Programa Educativo de Provincia (se evalúa con las participaciones de muchachos y adultos en las actividades de la agenda anual oficial que organizan y ejecutan los Scouters de las Subcomisiones de Programa de Provincia, así como en las organizadas y ejecutadas de manera oficial por los Distritos): *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 6 puntos.*

- Se otorgan **5 puntos por cada Sección que participe** en cualquier actividad de la agenda anual oficial organizada y ejecutada por las Subcomisiones de Programa Educativo de Provincia, comprobándolo por el informe de la actividad que entrega el Comité Organizador al Cjo. de Provincia, o en su defecto por el certificado de participación correspondiente.
- Se otorgan **5 puntos por cada actividad de la agenda anual oficial** organizada por las Subcomisiones de Programa Educativo de Provincia en la que participen Scouters y/o Dirigentes como parte del equipo organizador y ejecutor de la misma, de manera satisfactoria a juicio de la CPEP y de la SCPEP respectiva (a través de la evaluación de la propia actividad por la misma Subcomisión).
- Se otorgan **5 puntos extras por cada actividad de la agenda anual oficial** organizada por las Subcomisiones de Programa Educativo de Provincia en la que participe un Scouter y/o Dirigentes cuando éste lo haga como coordinador general de la misma, de manera satisfactoria a juicio de la CPEP y de la SCPEP respectiva (a través de la evaluación de la propia actividad por la misma Subcomisión).

14 – Porcentaje de participación en las actividades oficiales organizadas por los Distritos (se evalúa con las participaciones de muchachos y/o adultos en las actividades catalogadas como oficiales por el Consejo de Distrito que organizan y ejecutan los Scouters y/o Dirigentes del mismo y que son reportadas al Consejo de Provincia): *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 6 puntos.*

- Se otorgan **5 puntos por cada Sección que participe** en cualquier actividad oficial de algún Distrito, comprobándolo por el informe de la actividad que entrega el Comité Organizador al Cjo. del mismo, o en su defecto por el certificado de participación correspondiente.

- Se otorgan **5 puntos por cada actividad oficial** organizada por el Distrito en la que participen Scouters y/o Dirigentes como parte del equipo organizador y ejecutor de la misma, de manera satisfactoria a juicio del Consejo de Distrito (al evaluar la actividad con el equipo organizador).
- Se otorgan **5 puntos extras por cada actividad oficial** organizada por el Distrito en la que participe un Scouter y/o Dirigentes cuando éste lo haga como coordinador general de la misma, de manera satisfactoria a juicio del Consejo de Distrito (al evaluar la actividad con el equipo organizador).

II – RECURSOS ADULTOS

15 – Formación de Recursos Adultos (voluntariado) (se evalúa con el porcentaje de Insignias de Madera obtenidas o existentes y demás avance en la formación básica y continua de los Adultos Voluntarios activos en el Grupo, según sus funciones): *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 7 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada 10pp** (10%) de Adultos Voluntarios activos al corte del periodo operativo en el Grupo (el número de adultos voluntarios activos se verifica a través de REGNAL) que demuestren formal y oficialmente algún tipo de progresión en su formación personal durante el año operativo, avalada por la CFRAP.
- Se otorgará **1 punto extra por cada 10pp** (10%) de Adultos Voluntarios activo al corte del periodo operativo que posea su certificado de Insignia de Madera o lo obtenga (demostrable a través de la fecha del certificado correspondiente) durante el año operativo.

16 – Captación de Recursos Adultos (Escuela de Scouters –Clan–): *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 3 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada 10pp** (10%) de muchachos de Clan que al finalizar su vida en la Sección continúan trabajando como Scouters (tomando como base mínima los muchachos registrados al corte de Octubre de 2009 que cumplen la edad reglamentaria para dejar la Sección durante el año operativo, comparada contra sus registros en REGNAL como Scouters y Dirigentes).

17 – Conformación del equipo de Adultos Voluntarios responsables del Grupo (se evalúa con el porcentaje de adultos activos que ejercen las diferentes funciones oficiales del Consejo y Comité de Grupo, de acuerdo a Ordenamientos, partiendo de una base de 13 integrantes: JG, SJG, TG, SG, VG y 8 Scouters): *Puntos mínimos a aportar para 3er. Grado (ideal) = 5 puntos.*

- Se otorga **1 punto por cada 10pp** (10%) de funciones oficiales de Consejo y Comité de Grupo cubiertas de entre las siguientes: JG, SJG, TG, SG, VG y 8 Scouters (dos por Sección, un hombre y una mujer, tomando en cuenta que todos los Grupos de la Provincia son coeducativos).

RECONOCIMIENTOS Y PREMIACION

Los Grupos que obtengan el **RPM-2010** en algún grado serán reconocidos mediante el diploma oficial correspondiente y una insignia de diseño aprobado por el Consejo para portar en el uniforme abajo del escudo de Grupo durante el 2011, los cuales les serán entregados en su local oficial de reunión. Durante la Asamblea Reglamentaria Anual de Provincia se anunciará a los Grupos ganadores y el grado en el que les es otorgado en reconocimiento.

Para los tres Grupos con mayor puntuación de entre los que obtengan el RPM-2010, se les otorgará además un premio como se describe a continuación:

1. PRIMER LUGAR: Al Grupo Scout que aplique al RPM-2010 y que obtenga la mayor puntuación acumulada se le otorgarán \$2,000.- en especie (artículos scouts) más una beca para registro anual de un adulto voluntario y dos para muchacho(a).
2. SEGUNDO LUGAR: Al Grupo Scout que aplique al RPM-2010 y que obtenga la segunda mayor puntuación acumulada se le otorgarán \$1,000.- en especie (artículos scouts) más dos becas para registro anual de muchachos(as).
3. TERCER LUGAR: Al Grupo Scout que aplique al RPM-2010 y que obtenga la tercer mayor puntuación acumulada se le otorgarán dos becas para registro anual de muchachos(as).

Además, a cada Grupo Scout que logre obtener el RPM-2010 con Mención Honorífica se le otorgará además una beca para registro anual de un adulto voluntario (además de las que pudiera haber obtenido por ser 1º, 2º o 3er lugar).

Cualquier caso especial o asunto no contemplado en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo de Provincia mediante acuerdo asentado en actas.
